

Rey de Castilla, de Toledo, de Leon, de Galicia, de
Sevilla, de Cordoua, de Murcia, de Sahen, del Algar-
ve, de Senor de Molina; Al Consejo de Murcia,
Salud: y Gracia, Sepades = nro. Reydo Espozel porzel, Ve-
cinos de este Lugar que Embiastes años p. nros. mandades
xoi, nos dixeron que p. Razon que el Rio Segura, vos auies
derruado la presa del Agua conque Regauades vras. her-
redades, sin las quales no podriades yr, veuix, que hauia-
des catado Mio. quela fuesen, e que vos hauia de cortar
Tien mill mrs. dela moneda dela Guerra, e que hauia des
puesto de como los pechasen todos los que hauien las vras
Ela Puertas, Ela otras heredades que a quella Agua
solon cabuen de Regar, e quenos pedriades mrd. que pue-
lo hauia des fho. a seruiçio de Dios, e denos, e p. de
todos vos, e delos que y, seran de aqui adelante, e man-
daremos que saliere el ordenam. que sobre esto fize-
rades = tubrimo. lo p. bien, e mandamos quedale, e de fon-
demos que ninguno sea oiado de denix contra ello de
aqui adelante; E lo que fuere vendido delos queno qui-
rieren pagar lo que les copiere, p. que lo paguen, tenemos
p. bien que los que lo compraren que lo hayan libre y quito,
e hazer de ello lo que quisieren = Dada en Valladolid
6. dias de Junio, Era de 1332. años = Alorin Perez
Camando fazer p. mandado del Rey: Lo Gonzalo Tori-
la fize Escriuir: Marco Perez: Juan Perez: Alorin
Perez: Gonzalo Dominguez: Por todo se conoze con eui-
dençia que los antezores de d. aunque Interesados
determinaron en su via de uer Imponez a los azen-
dados la carga y obligacion de mantener a sus espensas